



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3001

8 de agosto de 1991

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3001a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 8 de agosto de 1991, a las 11.00 horas

Presidente:	Sr. AYALA LASSO	(Ecuador)
Miembros:	Austria	Sr. HAJNOCZI
	Bélgica	Sr. van DAELE
	Côte d'Ivoire	Sr. BECHIO
	Cuba	Sr. ALARCON DE QUESADA
	China	Sr. LI Daoyu
	Estados Unidos de América	Sr. PICKERING
	Francia	Sr. ROCHEREAU DE LA SABLIERE
	India	Sr. GHAREKHAN
	Rumania	Sr. MUNTEANU
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. LOZINSKY
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David HANNAY
	Yemen	Sr. AL-ALFI
	Zaire	Sr. LUKABU KHABOUJI N'ZAJI
	Zimbabwe	Sr. MUMBENGEWI

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 11.30 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS

INFORME DEL COMITE DE ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS SOBRE LAS SOLICITUDES DE ADMISION COMO MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS PRESENTADAS POR LA REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE CO: Y LA REPUBLICA DE COREA (S/22895)

El PRESIDENTE: En relación con el tema que figura en el orden del día, el Consejo de Seguridad comenzará a continuación su examen del informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros (S/22895) relativo a las solicitudes de admisión de la República Popular Democrática de Corea y de la República de Corea como Miembros de las Naciones Unidas, que figuran en los documentos S/22777 y S/22778, respectivamente.

En el párrafo 3 del informe, el Comité recomienda que el Consejo de Seguridad apruebe un proyecto de resolución sobre la solicitud de admisión de la República Popular Democrática de Corea como Miembro de las Naciones Unidas y la solicitud de admisión de la República de Corea como Miembro de las Naciones Unidas. Desearía felicitar al Comité por su decisión de recomendar la admisión de la República Popular Democrática de Corea y de la República de Corea como Miembros de las Naciones Unidas.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas celebradas por los miembros del Consejo, propongo que el Consejo apruebe el proyecto de resolución que figura en el párrafo 3 del informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros sin someterlo a voto.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Declaro, en consecuencia, que el proyecto de resolución que figura en el párrafo 3 del informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros (S/22895) ha sido aprobado, sin someterlo a votación, como resolución 702 (1991).

Comunicaré inmediatamente al Secretario General la decisión del Consejo de Seguridad por la que se recomienda la admisión de la República Popular Democrática de Corea y de la República de Corea como Miembros de las Naciones Unidas para que la transmita a la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del reglamento provisional.

A continuación formularé una declaración, en mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, en nombre de los miembros del Consejo.

"Al adoptar la resolución 702 (1991), el Consejo de Seguridad ha dado un paso más hacia la culminación de un proceso político, en el ejercicio de una de las más importantes funciones que le han sido confiadas según la Carta de las Naciones Unidas, cual es la de formular recomendaciones a la Asamblea General en lo tocante a la admisión de nuevos miembros en la Organización.

Las solicitudes de la República Popular Democrática de Corea y de la República de Corea han sido consideradas y aprobadas unánimemente por el Consejo de Seguridad. Las aspiraciones de los pueblos y de los Gobiernos de la República Popular Democrática de Corea y de la República de Corea han coincidido armoniosamente. Es por ello que el Consejo de Seguridad resolvió considerar y resolver conjuntamente sobre la admisión de ambas partes de la península coreana en la Organización mundial.

Esta es una ocasión histórica para la República Popular Democrática de Corea, para la República de Corea, para el continente asiático y para la comunidad mundial de naciones.

No hay duda de que la recomendación formulada por el Consejo de Seguridad a la Asamblea General aproxima y hace cada vez más evidente la universalidad de las Naciones Unidas. Estoy seguro de que la República Popular Democrática de Corea y la República de Corea, como nuevos Miembros de nuestra Organización, contribuirán positivamente a aumentar la eficacia de las labores de las Naciones Unidas y a fortalecer el respeto de sus principios y de sus propósitos.

Asimismo, la admisión de la República Popular Democrática de Corea y de la República de Corea disminuirá las tensiones en la zona, propiciará y facilitará las medidas de fomento de la confianza en sus relaciones

bilaterales y les ofrecerá un marco adecuado para examinar todos los múltiples asuntos que las unen y superar los pocos obstáculos subsistentes dentro de su proceso de unificación.

Hemos visto, en el pasado reciente, cómo países que en un momento de la historia fueron antagonistas han encontrado la fortaleza de espíritu necesaria para dejar de lado sus diferencias en beneficio de intereses comunes relacionados con el bienestar de sus pueblos y del mundo en general. Estamos viviendo una época en la que parece que la humanidad estuviera recobrando la razón. Es posible iniciar el próximo milenio con un espíritu más optimista. En el ambiente positivo creado por el fin de la guerra fría, observamos con profunda complacencia una nueva manifestación de entendimiento constructivo: la recomendación, aprobada por el Consejo de Seguridad, para que la República Popular Democrática de Corea y la República de Corea ingresen en la Organización mundial.

Puedo entonces concluir señalando, en mi calidad de Presidente del Consejo, que me siento profundamente honrado de formular, en nombre de todos sus miembros, esta declaración congratulatoria a la República Popular Democrática de Corea y a la República de Corea, en este histórico momento."

No habiendo más oradores, entiendo que el Consejo ha concluido su examen de la cuestión que tiene ante sí.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.